JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	**REORGANIZACIÓN DE PASIVOS**
RADICADO No.:	15001315300220160007000
DEMANDANTE:	**NESTOR ALONSO OTALORA CIFUENTES**
DEMANDADO:	ACREEDORES VARIOS
ASUNTO:	NO RECONOCE PERSONERÍA

Tunja, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Abstenerse de reconocer personería a la abogada solicitante, toda vez que la solicitud no se encuentra debidamente soportada en el poder. El anexo va para otro proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja [1]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado No 28, hoy TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

[1] (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).